



ORIGINAL

N° INTERNO 303-206

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXE. N° 2998**

**TEMUCO, 23 JUL. 2013**

**TENIENDO PRESENTE:**

a) La Resolución N° 127 de fecha 12 de Diciembre de 2012 de este Servicio, que contrata la Obra "Construcción Muros de Contención y Solución de Aguas Lluvias , Villa V Centenario", con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.

b) La Resolución Ex N° 2611 de fecha 27 de Junio de 2013 de este Servicio, que aumenta el plazo contractual para la ejecución de la Obra "Construcción Muros de Contención y Solución de Aguas Lluvias , Villa V Centenario", a la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.

c) El Informe Técnico N° 308-069 de fecha 04/07/2013 dirigido al Sr. Jefe del Depto. Técnico y que cuenta con el VºBº del Director del SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA, informe que cuenta con la aceptación de la empresa Constructora Mario Mariangel Limitada.

d) La boleta de Garantía N° 0130138 del banco BCI que garantiza el total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 10-08-2013.

e) El presupuesto compensado de la obra; según Art N° 114 del D.S.236.

f) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.

g) El Art. N° 103 y Art. N° 104 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.

h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

i) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

j) El Decreto N°52 de fecha 21/09/2011, que nombra en forma provisoria y transitoria en el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía, a Don Daniel Schmidt MC Lachlan, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882 y el Decreto 41 de fecha 12/04/2013 que mantiene dicho nombramiento en el carácter de provisional y transitorio.

k) La Resolución EX N° 2933 de fecha 19-07-2013 que autoriza el feriado Legal al Director del SERVIU Región de la Araucanía.

l) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el jefe del Depto. Técnico, del SERVIU región de la Araucanía, y en segundo lugar, el jefe del Depto. Jurídico.

m) La Resolución N° 697 de 22.11.2012, que nombra a Don Raúl Escarate Peters, en calidad de jefe de Departamento Técnico de SERVIU Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

1.

## RESOLUCION

**1.- APRUEBESE Y RATIFIQUESE:** El aumento de las obras; obras extraordinarias y disminución de obras respectivamente, señaladas en Informe Técnico N° 308-069 de fecha 04/07/2013, indicado en visto c) de la presente Resolución Aumento de Obras por la suma de \$ 28.483.475 (Veinte y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco setenta pesos), Obras Extraordinarias por la cantidad de \$ 1.476.002 ( Un millón cuatrocientos setenta y seis mil dos pesos ) y Disminución de Obras por un monto de \$29.959.477 ( Veinte y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste, a la Empresa Constructora MARIO MARIANGEL LTDA; acorde al siguiente detalle :

### AUMENTO DE OBRAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
2.1	Calzada H.C.V. e = 0.13 m	m2	363	28.527	10.355.301
2.2	Calzada H.C.V. e= 0.16	m2	133	33.285	4.426.905
3	Base Estabilizada e = 0.15 m	m2	503	4.536	2.281.608
4	Excavación y Transporte a Botadero	m3	33	5.737	189.231
5	Demolición de Calzada	m2	133	4.672	621.376
6	Solera Tipo "A"	ml	38	13.492	512.696
7	Soleras Tipo C , con Zarpa	ml	165	14.020	2.313.300
9	Dren 1,80-4 m según detalle El Totoral, y Hnos. Pinzón y Colon	ml	101,935	56.270	5.735.882
13	Cámaras inspección aguas lluvias	unidad	3	682.392	2.047.176
<b>TOTAL \$</b>					<b>28.483.475</b>

### OBRAS EXTRAORDINARIAS

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
1	Dren y cámaras captación napa	unidad	2	425.000	850.000
2	Sumidero Tipo S2	unidad	1	626.000	626.000
<b>Valor Ajuste</b>					<b>2</b>
<b>Total \$</b>					<b>1.476.002</b>

### DISMINUCION

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U. \$	Precio Total \$
11	Base Vereda 0.05 m	m2	240	2.815	675.600
8	Vereda H.C. e= 007	m2	240	12.990	3.117.600
14	Canaleta Prefabricada con rejilla metálica para veredas	ml	220	30.668	6.746.960
7	Soleras Tipo C, con zarpa	ml	320	14.020	4.486.400
16	Muros de Contención	M3	20	248.083	4.961.660
19	Defensas Camineras	ml	25	77.109	1.927.725
20	Baranda Peatonal	ml	72	85.141	6.130.152
22	Media caña aguas lluvias	ml	140	13.667	1.913.380
<b>TOTAL \$</b>					<b>29.959.477</b>



RESUMEN DE MODIFICACIONES

ITEM	TOTAL	% DEL CONTRATO
DISMINUCION	29.959.477	5,47%
AUMENTO	28.483.475	5,20%
OBRAS EXTRAORDINARIAS	1.476.002	0,27%
TOTAL A AUMENTAR	0.00	0.00%

**5,47% del total contrato cumpliendo art.103 Y 104 del D.S. 236**

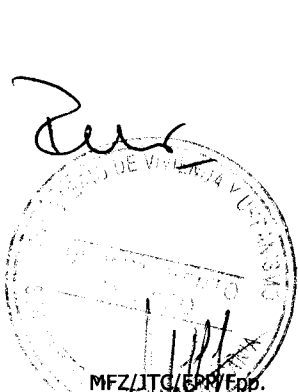
**2.- GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U. El contratista deberá caucionar éste aumento de obras, obras extraordinarias y disminución de obras, con la Boleta de Garantía vigente por el 3% del monto de contrato y con un plazo de vencimiento equivalente al término de la obra contratada más 30 días, todo según lo señalado en las Bases que rigen ésta licitación.

**3.- PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

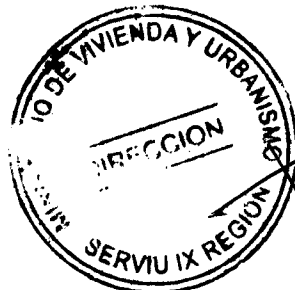
**4.- IMPUTACION:** Se deja establecido que se mantiene la imputación de la Resolución N° 127 de fecha 12-12-2012, la presente Resolución no irroga mayor gasto, debido a la compensación entre aumento de obras, obras extraordinarias y disminución de obras respectivamente.

**5.-** Se deja establecido que las obras deben quedar completamente terminadas, dentro del plazo contractual considerado para el contrato original.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



MFZ/ITC/EPY/Fpp.  
**DISTRIBUCION:**  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEPTO. TECNICO  
SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS  
DEPTO. JURIDICO  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD  
DEPTO. PROG. Y CONTROL  
EMPRESA CONSTRUCTORA; Dirección: O'HIGGINS N° 0760  
OFICINA DE PARTES



**RAUL ESCARATE PETERS**  
ARQUITECTO  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

**Victor Hugo Bravo G.**  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA



N° INTERNO 303-193

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE N° 2611

TEMUCO,

27 JUN. 2013

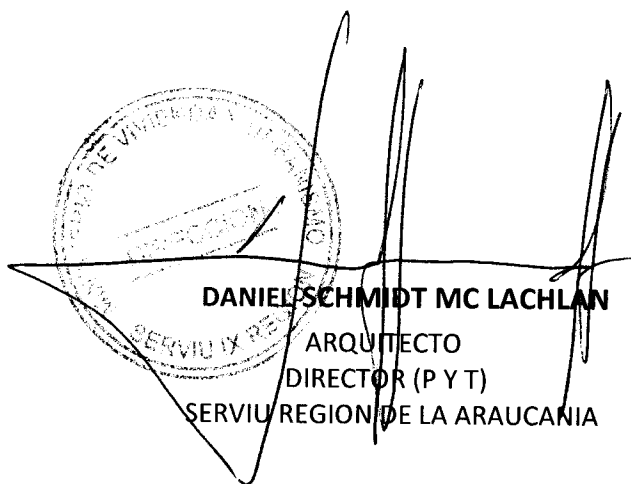
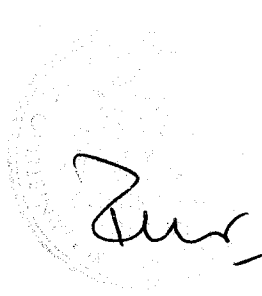
**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 127 de fecha 12 de Diciembre de 2012 de este Servicio que contrata la Obra "Construcción Muros de Contención y Solución de Aguas Lluvias, Villa V Centenario" con la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda.
- b) La carta presentada por la Empresa Constructora Mario Mariangel LTDA., de fecha de fecha 28 de Mayo de 2013, donde solicita un aumento de plazo de 45 días corridos.
- c) El informe Técnico N° 308-063 de fecha 19 de Junio de 2013 dirigida al Jefe de Departamento, con los correspondientes V°B°.
- d) La resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- e) El D. S. N° 236/02 de V. y U. y sus modificaciones, aprueba las Bases de contratación de obras a suma alzada.-
- f) El D.L. N° 1.305/75 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales.
- g) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21/09/2011, que nombra a Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882.
- i) El Decreto N° 41 de fecha 12.04.2013 que mantiene nombramiento en forma provisoria y transitoria como Director SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1) Concédase a la Empresa Constructora Mario Mariangel, una ampliación de plazo de 36 días corridos para la ejecución de la obra; **"Construcción Muros de Contención y Solución de Aguas Lluvias, Villa V Centenario "**.En atención a las modificaciones y cambios de obras solicitados por este Servicio.
- 2) Se deja establecido que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del contrato, correspondientes en este caso para el día 31 de Julio de 2013.
- 3) La presente Resolución NO irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE.-**

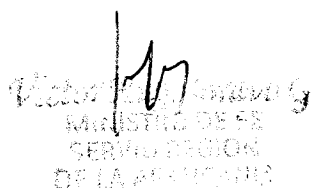


**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P Y T)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DEPARTAMENTO  
TECNICO  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:  
DEPTO. TÉCNICO  
DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
SECCION CONTABILIDAD  
DEPTO. PROG. Y CONTROL  
EMPRESA CONSTRUCTORA  
S.E.O.V.U.  
OFICINA DE PARTES



Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA